



Justicia

21 JUN 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **0932** DE _____

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.1812 del 5 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 0316 del 1 de abril de 2024, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2024.

Que mediante memorandos MJD-MEM24-0003951-GGA-40300 y MJD-MEM24-0004016-GGA-40300 de fechas 18 y 19 de junio de 2024 respectivamente, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$45.287.775), para acreditar: así:

- Rubro A-02-02-02-005-004 Servicios de Construcción, recurso 10 por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$1.777.775) con el fin de cubrir el valor de los servicios de mantenimiento de mejoras locativas contratados bajo la orden de compra 122048-2023.
- Rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), recurso 10 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ML (\$43.510.000) para adicionar Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), dado que actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra adelantando el procedimiento administrativo sancionatorio del contrato 0525 de 2021, el cual está en etapa probatoria, y a la entrega por parte del consultor del total de los productos pendientes, es necesaria la contratación de cuatro (4) profesionales con perfiles de ingeniero civil estructural, ingeniero civil en redes hidráulicas, ingeniero civil en modelamiento BIM y un (1) arquitecto, para dar apoyo y concepto en el proceso de revisión de los productos entregables recibidos por parte del contratista en el marco del contrato 0525 de 2021 y así la Entidad pueda adoptar la decisión de que trata el artículo 86-c de la Ley 1474 de 2011.



Justicia

0932 DE

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

Actualmente existen recursos disponibles en los rubros A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Similares, A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción); Recurso 10, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.287.775	45.287.775
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	45.287.775	45.287.775
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	14.919.272	-
A	02	02	01	003	002	NACION	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	14.919.272	
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	30.368.503	45.287.775
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	30.368.503	-
A	02	02	02	005	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		1.777.775
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		43.510.000
TOTAL										45.287.775	45.287.775

TOTAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$45.287.775).

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 JUN 2024

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. Dery González Ariza - Coordinador GGFC
Lina María Urueña Quintero - Abogada Secretaria General
Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM24-0003951-GGA-40300 de fecha 18 de junio de 2024
MJD-MEM24-0004016-GGA-40300 de fecha 19 de junio de 2024